

673122/09/2009
MG/JBB /echa

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Interno: 1933305

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 771

ILLAPEL, 22/09/2009

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Hernando Geovanny RAVE PRADO de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Septiembre de 2009 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC16798834, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 22/09/2009 hasta 22/10/2009

Contratado por: BECHTEL CHILE LTDA.
Como: ASISTENTE

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 168.679.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Guisele Mateluna Gamboa
GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional